y extendida que fué la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Angel Mugica

Luis Eguibar

Vicente Gaytan de Ayala

Juan Lopez

Claudio Artecho

Ramon Guarra

Juan Miguel Garaizabal

José A. Ybarzabal

Guillermo Echavarria

El Secretario,
Francisco de Oyarvide

2. Ramon Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Luis Eguibar
" Claudio Artecho
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Guarra
" Javier Echamre
" Juan Mig.l Garaizabal
" José A. Ybarzabal

En la villa de Vergara á diez de Noviembre de mil novecientos y cuatro, previa convocatoria en forma, se reunió en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria la mayoría del Ayuntamiento de la misma, con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Urmeneta, y estando así reunida la Corporación dióse cuenta nuevamente del proyecto, con la memoria, presupuestos, planos y condiciones facultativas del Arquitecto D. Ramon Cortazar para la ejecución de la obra del nuevo mercado situado entre

Barrencale y Arteale y con vistas á la plaza de San Martín de Aguirre, y en su vista, hallándose conforme el Ayuntamiento de dicho proyecto en cumplimiento del artº 44 de la Ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1877 y artº 95 de su Reglamento de 6 de Julio del mismo año se dispuso someter á una información pública por un plazo de ocho días para que los particulares que quisieran reclamen sobre la conveniencia de la ejecución de la obra de que se trata y, que practicada ésta información se eleve el proyecto al Sr. Gobernador civil de la Provincia para su aprobación.

También se acordó que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento forme el pliego de condiciones económicas de la obra sobre la base del indicado presupuesto proponiendo los medios de realizar el pago, empréstito, rédito, amortización y demás que convenga, y que se dé comisión á D. Simón Aspiazu para rectificar en su caso los precios de unidad de la obra del mismo presupuesto.

Igualmente se determinó que el mismo Sr. Aspiazu tase la casa correos y telégrafos y tejavanas pertenecientes al municipio que subsisten en el local destinado para mercado, para que los materiales que resulten puedan utilizarse en la nueva obra, debiendo poner por condición de subasta al rematante, la obligación de hacerse cargo del derribo de la casa y tejavanas ya indicados, y de su importe según tasación que hiciere el Sr. Aspiazu.

Con tanto se dió por terminada la

sesión y estendida que fué la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Juan Ortueta

Angel Mugica

Claudio Artecho

Vicente Goytan de Ayala

Ramon Ynarra

Juan Miguel Garaizabal

José A. Manzabal

El Secretario,
Mariano de Oyarvide

D. Ramon Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Angel Mugica
" Juan López
" Luis Eguibar
" Claudio Artecho
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Ynarra
" Javier Echania
" Juan Miguel Garaizabal
" José A. Manzabal
" Guillermo Echeverria

En la villa de Tolosa á

Catorce de Noviembre de mil novecientos y cuatro, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma, en la sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, hallándose presente el infrascrito Secretario; y habiéndose escusado oportunamente de la asistencia á esta sesión los demás miembros de esta corporación, se dió lectura al acta de la inmediata anterior que